

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01996
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/12/2022 16:50:07	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 1257/ 2022

VISTO: La solicitud de licencia por mudanza del Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1°, Dr. Schubert Velázquez.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 1152/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 se asignó a partir del 16 de diciembre de 2022 al Fiscal Letrado de Montevideo Dr. Schubert Velázquez a la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno.

2) Que con motivo de su asignación usufructuó licencia por mudanza por el período del 23 al 25 de diciembre de 2022.

3) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

4) Que por Resoluciones N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 y N.º 421/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 se reglamentó el régimen de subrogaciones de las Fiscalías Penales de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º, 2º, 3º y 7º turno.

5) Que el numeral sexto de la parte resolutive de la Resolución N° 421/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 establece en cuánto al régimen de subrogación de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno, que se subrogará por su homónima de turno precedente, si perjuicio de la facultad del jerarca de apartarse del régimen referido, (de acuerdo a lo previsto por el numeral cuarto de la Resolución N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017).

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Judith Rodríguez prestó su conformidad para subrogar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno por el período del 23 al 25 de

diciembre de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 201, N.º 421/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 , N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N° 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019 y N.º 1152/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) **CONVALIDAR** lo dispuesto por memorando número 1097/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 respecto a la subrogación efectuada a la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno por el período del 23 al 25 de diciembre de 2022 por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4º turno, Dra. Judith Rodríguez.
- 2º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.
- 3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Judith Rodríguez
- 4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable.
- 5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 6º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01996
Fecha:	29/12/2022 18:22:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/12/2022 18:22:07	Avala el documento